



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

Aprobación inicial de Estudio de Detalle-Paseo de Los Almendros número 4 de Las Gabilas (Granada)

APROBACION INICIAL ESTUDIO DETALLE PARA MODIFICACIÓN DE PARTE DE LOS PARÁMETROS DE LA ORDENACIÓN DETALLADA ESTABLECIDA PARA LA PARCELA SITA EN PASEO DE LOS ALMENDROS NÚMERO 4, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS GABIAS

Por Decreto 2026/00761 de 18 de marzo, de la Concejalía delegada de Urbanismo, Mantenimiento y Desarrollo Sostenible, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Dña. Silvia Verónica Castagna Sánchez para modificar parte de los parámetros de la ordenación detallada establecida para la parcela sita en Paseo de los Almendros número 4, perteneciente al Plan Parcial Pago Arache, con objeto de flexibilizar la tipología de vivienda unifamiliar aislada permitida e equiparar los parámetros urbanísticos de ocupación a los de la ordenanza residencial A, siendo ésta la ordenación particular establecida en el instrumento de ordenación general para el uso residencial unifamiliar. En particular, la modificación de la ocupación de la parcela, pasando del 20% actual a una ocupación del 40% en planta baja. La ocupación bajo rasante se mantendrá en el 20% y la modificación de la separación a los linderos dejando los mismos a 3 metros; el resto de parámetros de la ordenación detallada establecida en las ordenanzas del P.P Pago de Arache, y por las condiciones generales de la edificación definidas por las NN.SS de Las Gabilas, se mantienen invariables.

Asimismo, y en aplicación del artículo 78.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas sobre el ámbito afectado por el Estudio de Detalle hasta la aprobación del mismo, no pudiendo ser superior a tres años desde el acuerdo de aprobación inicial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y artículo 112.1.b) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se abre un período de información pública, por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante este periodo, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas. La presentación de alegaciones, indicando expresamente el número del expediente referenciado, deberá efectuarse conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas obligadas a relacionarse electrónicamente con la administración, deberán presentarlas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Gabilas: [Sede Electrónica](#)

El documento técnico aprobado inicialmente se encuentra a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento [dirección <https://www.lasgabilas.es/portal-transparencia/transparencia-en-materia-de-urbanismo-obras-publicas-y-medioambiente/expedientes-en-informacion-publica/>].

Lo que se hace público para general conocimiento, valiendo este anuncio como notificación respecto a posibles interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle no identificados o a titulares desconocidos o de ignorado paradero

En Las Gabilas, a 19 de marzo de 2026

Firmado por: D^a Inmaculada Paloma López García, Concejala delegada de Urbanismo, Mantenimiento y Desarrollo Sostenible (Decreto 2025/01166, de 6 de mayo)